

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito

09 ABR 2021

Ibagué, _____

REF. Proceso DESLINDE Y AMOJONAMIENTO promovido por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL contra HERNANDO FALLA DUQUE Y OTROS. Rad. 2017.00213.00

Encontrándose varias solicitudes por resolver y teniendo en cuenta que la parte actora no acepto la sucesión procesal de la demandada MATILDE TRUJILLO DE FORERO, a su vez heredera de BLANCA HELENA TRUJILLO DE TRUJILLO en cabeza del señor OSCAR FORERO TRUJILLO, conforme a los documentos contentivos de la cesión de derechos herenciales que este aporto y evidenciándose que efectivamente en el F.M.I. No. 350-105203 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, no aparece registrada la referida cesión, el Despacho RESUELVE:

NEGAR el reconocimiento del señor OSCAR FORERO TRUJILLO como litisconsorte por pasiva y como sucesor procesal de MATILDE TRUJILLO DE FORERO, por no encontrarse registrada la cesión de derechos herenciales y por no haberse acreditado parentesco con la referida demandada.

VINCULAR como litisconsorte por pasiva a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALIZADOS S.A.E. S.A.S., a cuyo favor se decretó la extinción del 50% del derecho de dominio sobre el predio objeto de este proceso, conforme a la anotación No. 19 del F.M.I. No. 350-105203.

NOTIFICAR esta providencia a la vinculada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2006 y CORRERLE traslado de la demanda por el término de tres (3) días

REQUERIR a la parte actora para que previamente a realizar las diligencias de notificación, informe la dirección física o electrónica autorizada por dicha entidad para recibir notificaciones.

TENER por no contestada demanda por los demandados, JULIETA TRUJILLO TRUJILLO, MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO CHARRY, MARÍA DEL ROSARIO SANTOS TRUJILLO, CARLOS EMILIO CENDALES NIÑO, ERNESTO TRUJILLO TRUJILLO, SERGIO TRUJILLO TRUJILLO, PERLA TRUJILLO TRUJILLO, MARTHA TRUJILLO TRUJILLO, GERMAN TRUJILLO TRUJILLO, JUAN DE LA ROSA TRUJILLO TRUJILLO, de conformidad con la constancia secretarial que antecede.



ORDENAR el emplazamiento de los herederos inciertos e indeterminados de MATILDE TRUJILLO DE FORERO conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P y artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por haberse acreditado su fallecimiento (fl. 342)

Por secretaria inclúyase en el Registro Nacional de Desplazados, junto con el emplazamiento de los herederos inciertos e indeterminados de Blanca Helena Trujillo de Trujillo ordenados en auto del 7 de julio de 2020.

REQUERIR NUEVAMENTE a la parte actora para que acredite la inscripción de la en el certificado de tradición del bien inmueble objeto de este proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO